

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

11803 *Extracto de la convocatoria para dar apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica para el periodo 2018-2022*

BDNS (identificador): 423043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

- a) Centro público de I+D: universidades públicas, organismos públicos de investigación (reconocidos en la Ley 14/2011), entidades sanitarias públicas o de titularidad pública de naturaleza institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, y, en general, cualquier centro de I+D dependiente de las diferentes administraciones públicas.
- b) Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es dar apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica originales (no se admiten proyectos presentados a otras convocatorias), que se tienen que desarrollar en centros públicos y privados sin ánimo de lucro de las Illes Balears. El objetivo principal es promover la generación de conocimiento científico y tecnológico, y la investigación de calidad, evidenciada, tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de los resultados, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad de las Illes Balears.

Los proyectos se pueden presentar de acuerdo con las modalidades siguientes:

- a. Modalidad 1: proyectos individuales, gestionados por una única entidad y ejecutados en su totalidad por un único equipo de investigación.
- b. Modalidad 2: proyectos coordinados, formados por dos subproyectos, cada uno gestionado independientemente, y ejecutados por equipos de investigación diferentes.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consellera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ((BOIB núm. 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

La aportación de la Dirección General de Innovación e Investigación para dar apoyo a los proyectos tiene que ser como máximo de 1.500.000 euros y tiene carácter quinquenal (2018-2022). Esta convocatoria se enmarca en el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible, de acuerdo con lo que aprobó el Consejo de Gobierno de las Illes Balears en la sesión de 27 de octubre de 2017.

La subvención máxima que se puede otorgar a cada proyecto es de 120.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de las ayudas es de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de noviembre de 2018
La vicepresidenta i consellera d'Innovació, Recerca i Turisme,
Isabel Maria Busquets Hidalgo

